



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2001

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia haberes - antigüedad - Gutiérrez, Juan Manuel", y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor Juan Manuel Gutiérrez, auxiliar contratado de la secretaría de ejecución fiscal del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, solicita que se le abone la bonificación por antigüedad en el servicio por haber trabajado como empleado administrativo en el Registro Nacional del Automotor n° 2 de ese asiento (fs. 1/6).

II) Que a fs. 11 y 12 el peticionario manifiesta que su desempeño en el referido registro se halla dentro del marco de lo dispuesto por acordada n° 25/87 -que prevé el otorgamiento de un adicional mensual por antigüedad para quienes hayan prestado servicios en organismos de cualquiera de los poderes del Estado Nacional o de los provinciales o en las municipalidades- toda vez que el referido registro es "un organismo dependiente de la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (art. 7° DL 6582/58), perteneciente a la estructura organizativa del Ministerio de Justicia (art. 1° Dto. 335/88 y art. 1° Dto. 1404/91) quien designa al titular y suplente de los registros seccionales...".

III) Que a fs. 16 y 17 obra una fotocopia del dictamen emanado de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios -solicitado por el Departamento de Administración de Personal a raíz de un pedido análogo- en el cual expresó que "...la naturaleza jurídica de la relación entre el encargado del registro y sus empleados es la de empleador-trabajador en los términos de la ley de contrato de trabajo..." y, además, "...que los colaboradores de los encargados carecen de toda relación con el Estado...".

IV) Que por lo expuesto, los servicios prestados por

el señor Gutiérrez en el registro mencionado no se hallan comprendidos por las prescripciones de la acordada n° 25/87.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que no corresponde hacer lugar a lo peticionado por el agente Juan Manuel Gutiérrez.

Regístrese, hágase saber y oportunamente

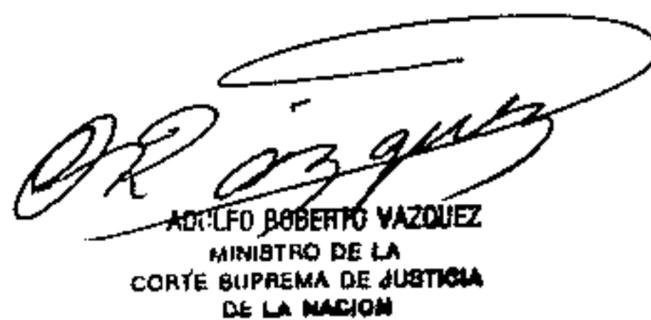
archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION